


ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Secretaría	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones del Pleno y de sus Comisiones	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6H4G 6P29 0924 3Z5T 0DN8	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEC16I00WC	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEC/2022/110

CERTIFICADO

D. GONZALO CERRILLO CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, EN LA PROVINCIA DE MADRID,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión **ordinaria** de **24 de noviembre de 2022** ha adoptado el siguiente ACUERDO:

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 5.ª DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

De conformidad con la propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2022 y con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo de 10 de noviembre de 2022, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de tres Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo, 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejales de Somos Pozuelo y 5 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox, del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo, Sr. Eusebio Cuesta, y del Concejal Sr. Moreno Fraile, **ACUERDA:**

A.- Aprobar inicialmente la modificación puntual 5.ª del Plan General de Ordenación Urbana.

B.- Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y página web municipales.

C.- Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.2 b) del Reglamento Orgánico del Pleno, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de conformidad con el artículo 206 del RD

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Secretaría	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones del Pleno y de sus Comisiones	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6H4G 6P29 0924 3Z5T 0DN8	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEC16I00WC	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEC/2022/110

2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con el visto bueno del Primer Teniente de Alcalde.

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de la firma.



CERRILLO CRUZ, GONZALO
Secretario del Pleno
12/12/2022 13:13

V.ºB.º
EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.-

ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, EDUARDO
Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía
12/12/2022 14:58

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga